

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA N°. VENTICUATRO**

Sesión: EXTRAORDINARIA MATUTINA DEL SE- **Fecha:** QUITO, SEPTIEMBRE 30 DE 1993
GUNDO PERIODO DEL CONGRESO ORDINARIO.

S U M A R I O :

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION Y FINANCIAMIENTO DE TASAS A FAVOR DE LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS.
- IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL PARA CONTRACION DE PROYECTOS DE INTERES SOCIAL.
- V CLAUSURA DE LA SESION.

ARCHIVO

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA N°. VEINTICUATRO**

Sesión: EXTRAORDINARIA MATUTINA DEL SE- **Fecha:** QUITO, SEPTIEMBRE 20 de 1993
GUNDO PERIODO DEL CONGRESO ORDI-
NARIO.

INDICE:

I	INSTALACION DE LA SESION.....	2
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.....	2
	INTERVENCIONES:	
	EL H. CAMPOSANO NUÑEZ.....	2
	LA H. MINUCHE DE MERA.....	2,3,
III	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION Y FINANCIAMIENTO DE TASAS A FA VOR DE LA COMISION DE TRANSITO DEL GUA- YAS.....	3
	INTERVENCIONES:	
	EL H. YCAZA CORDOVA.....	5
	EL H. MOELLER FREILE.....	5,6,
	EL H. DELGADO JARA.....	7,8,10
	EL H. CAMPOSANO NUÑEZ.....	9
	EL H. NOBOA BEJARANO.....	11,16,17,18.
	EL H. FRIXONE FRANCO.....	11,18,19,20,21
	LA H. MINUCHE DE MERA.....	11,12
	EL H. BUSTAMANTE VERA.....	12,25,26,27,28,29.
	EL H. CASTELLO LEON.....	12,13
	EL H. RIVERA MOLINA.....	13,14,15.
	EL H. LEON SARMIENTO.....	15
	EL H. CARDENAS DAVALOS.....	16

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No.**

Sesión: EXTRAORDINARIA MATUTINA DEL SE
GUNDO PERÍODO DEL CONGRESO ORDI
NARIO. **Fecha:** QUITO, SEPTIEMBRE 30 de 1993

INDICE:

2.-

- EL H. VELEZ NUÑEZ.....21,22.
EL H. AROSEMENA MONROY.....23,24,25.
EL H. CHAMORRO GUERRON.....27
EL H. ROSERO GONZALEZ.....29,30.
EL H. VILLAQUIRAN LEBED.....30,31

- IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ESPE
CIAL PARA CONTRATACION DE PROYECTOS DE
INTERES SOCIAL.....32

ARCHIVO

INTERVENCIONES:

- EL H. CARDENAS DAVALOS.....36,40,41
EL H. BUSTAMANTE VERA.....37
EL H. ROMERO CABRERA.....38,39,40
EL H. CASTELLO LEON.....40,41
EL H. ROSERO GONZALEZ.....42
V CLAUSURA DE LA SESION.....42

LP/ss

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor Samuel Belletini Zedeño, se instala la Sesión Matutina de Congreso Extraordinario, siendo las once horas con treinta minutos.

En la Secretaría actúan: El señor abogado Abdón Monroy Palan y el señor abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional respectivamente. A la presente sesión han concurrido los siguientes honorables legisladores:-----

ACOSTA VASQUEZ CESAR	LEON SARMIENTO NELSON
ANDRADE CASSANELLO ANTONIO	LIMA GARZON MARIA
AÑASCO OCHOA CARLOS	LUQUE BENITEZ ALVARO
AROSEMENA MONROY CARLOS	LUNA BENAVIDEZ WILSON
ANTON NAVIA REMIGIO	MARTINEZ MARTINEZ LIGIA
ACARO GUERRERO JOSE	MINUCHE DE MERA TERESA
BARROS RAMON JORGE	MOELLER FREILE HEINZ
BUSTAMANTE VERA SIMON	MONSALVE IGLESIAS ALFONSO
BARCIA MOLINA ORLANDO	MONTERO RODRIGUEZ JORGE
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	NIETO VASQUEZ ANIBAL
CARDENAS DAVALOS ALBERTO	NOBOA BEJARANO RICARDO
CASTELLO LEON JUAN	NUÑEZ ARANDA ANGEL
CORONEL ARELLANO OSWALDO	PALACIOS N. CORSINO
CROW BERDAGUER EDUARDO	PROAÑO MARTINEZ WILLIAM
CHAMORRO GUERRON JAIME	RIVERA MOLINA RAMIRO
CHAVEZ VARGAS EDISON	RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
DAVALOS GUEVARA REMIGIO	ROMERO CABRERA ABRAHAM
DELGADO JARA DIEGO	ROSERO GONZALEZ FERNANDO
ESCOBAR PONTON CARLOS	RONQUILLO SAA
ESPINOZA GILBERTO	RODRIGUEZ CORONEL CARLOS
FAYTONG VELASQUEZ WASHINGTON	SAMANIEGO PONCE SEGUNDO
FLORES VITERI RAUL	SALVADOR MORAL FRANCISCO
GAMBOA BONILLA RODRIGO	SAUD SAUD GABRIEL
GUERRERO GUERRERO FERNANDO	VACA GARCIA GILBERTO
HABOUD DE SALCEDO ODETTE	VELEZ NUÑEZ RUBEN
HERNANDEZ BLAS	VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
HIDALGO RIOS HONORIO	YCAZA CORDOVA NAPOLEON
DE GUZMAN PEREZ MANUEL	ZAMBRANO HIDALGO EITHEL
LARRIVA ALVARADO OSWALDO	ZURITA MARCIAL JOSE
LEDESMA GINATTA JAVIER	

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Constate el quórum reglamentario.-
EL SEÑOR SECRETARIO: treinta y nueve legisladores presentes en la Sala, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE : Gracias, señor Secretario. Perdón señor Diputado Delgado. Existen treinta y nueve legisladores; no hay ningún problema en instalar la sesión. He instalado la sesión y acaba de llegar otro diputado, estamos cuarenta. He instalado la sesión. Licencias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Todas autorizadas, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. El Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Primero.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Especial para Contratación de Proyectos de Interés Social. Segundo.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación y Financiamiento de Tasas a favor de la Comisión de Tránsito del Guayas. Tercero.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y de Escalafón del Magisterio Nacional". Hasta allí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día. Tiene la palabra el señor Diputado Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ : Señor Presidente, el día de ayer el Diputado Castelló solicitó, que se trate del tema: Lectura del Proyecto de Reforma a la Ley de Carrera Docente, no está aquí, pero voy a pedir por una emergencia que tenemos la Comisión de lo Civil, que no terminamos todavía el informe del proyecto urgente económico del Presidente de la República, se cambie el tercero al primero y después que quede igual en el orden que estaba.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Algun otro pidió de los honorables legisladores en relación al Orden del Día. No habiendo. La señora Diputada Teresa Minuche.-----

LA H. MINUCHE DE MERA: El Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón es muy larga. Entonces yo sugeriría entrar al Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación y Financiamiento de Tasas a favor de la Comisión

de Tránsito, o sea cambiar el segundo al primero hasta que se haga el informe, si me permite.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Señor Secretario, tenga la bondad de poner en consideración el pedido de los honorables diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo en cambiar el Orden del Día, de pasar el segundo punto al primero, por favor levantar el brazo. Treinta y tres, de cuarenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación y Financiamiento de Tasas a favor de la Comisión de Tránsito del Guayas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, repartan de manera urgente el proyecto, los ayudantes de Secretaría. Señor Secretario, dé lectura al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quito, 17 de septiembre de 1993; oficio No. 000152 CLTF-CN; señor, Samuel Belletini Zedeño; Presidente del Honorable Congreso Nacional.- En su Despacho.-

Señor Presidente: El señor Secretario General del Congreso Nacional, mediante Oficio No. 049-SCN-93, de 18 de agosto de 1993, remite a la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, el Proyecto de Ley de Creación y Financiamiento de Tasas a favor de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, y las observaciones realizadas por los señores legisladores en la Lectura del Proyecto.- Al respecto la Comisión se permite presentar el siguiente informe: El Proyecto original tiene como fundamento el hecho de que el señor Contralor General del Estado dispuso la suspensión del cobro de varias tasas que cobra la Comisión de Tránsito del Guayas, en razón de que carecían de los fundamentos legales correspondientes.- Ello ocasionó un grave perjuicio económico a la indicada Institución toda vez que tales tasas se han venido cobrando desde hace muchos años y constituyen ingresos importantes para el financiamiento de su Presupuesto.- Es necesario informar además que la Comisión de Tránsito del Guayas se encuentra recaudando

tasas por otros servicios generales de tránsito, de acuerdo a las tarifas aprobadas por el Consejo Nacional de Tránsito, las mismas que rigen en forma unificada para todo el país. En el proyecto únicamente se incluyen las tasas específicas cuyo cobro fue suspendido por la Contraloría y que corresponden a servicios que presta la Comisión de Tránsito del Guayas.- En el proyecto que se acompaña se han incluido algunos ajustes a los porcentajes que consideraba el Proyecto original con relación al salario mínimo vital general, a fin de que éstos se aproximen más a los costos de los diferentes servicios.- El proyecto busca obtener el financiamiento necesario para el desarrollo normal de las actividades inherentes a la Comisión de Tránsito del Guayas, y pueda prestar los servicios que requiere la ciudadanía, en concordancia con el crecimiento poblacional y del parque automotor de la provincia.- Para terminar, es necesario informar que no existe disposición legal alguna que establezca requisitos o limitaciones para la circulación de vehículos en la Provincia del Guayas, que tengan matrículas de otras provincias. Sin embargo, acogiendo las observaciones realizadas se incluye en el Proyecto una disposición que en forma categórica establece que los vehículos matriculados en cualquier provincia del país, podrán circular libremente en todo el territorio nacional.- Atentamente, Ingeniero Jorge Manuel Marún R.-

Presidente de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto", y se acompaña además la firma del Presidente y las firmas de tres señores legisladores, señor Presidente. Hasta allí el informe de la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero, señor Secretario.-
EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo primero.- "Créase a favor de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas las siguientes tasas por prestación de servicios, las mismas que se cobrarán en relación al salario mínimo vital general en vigencia al momento de su respectiva recaudación; de los rubros detallados a continuación: Denominación Porcentajes. Primero.- Especie valorada a solicitud, ocho por ciento; segundo.- Duplicado, treinta por ciento; Tercero.- Certificado de permiso, importación de vehículos, veinte por ciento por cada vehículo. Cuatro.- Solicitud de exoneración, cero punto cinco por ciento. Cinco.- Organos de seguridad, cero

punto siete por ciento. Sexto.- Tasas de pasajeros de transporte terrestre, cero punto dos por ciento. Siete.- Estacionamiento de taxis y camionetas, cero punto cuatro por ciento. Octavo.- Parqueo de vehículos particulares, cero punto cinco por ciento. Noveno.- Remolque de vehículos livianos, sesenta por ciento. Décimo.- Remolque de vehículos pesados, noventa por ciento. Décimo primero.- Remolque de vehículos extrapesados, ciento cincuenta por ciento. Décimo segundo.- Custodia de vehículos livianos, dos por ciento, valor diario. Décimo tercero.- Custodia de vehículos pesados, cuatro por ciento, valor diario. Décimo cuarto.- Custodia de vehículos extrapesados, siete por ciento, valor diario. Décimo sexto.- Mantenimiento del sistema de semaforización y señalamiento, cinco por ciento. Décimo séptimo.- Autorización para cambio de color, seis por ciento. Décimo octavo.- Autorización para cambio de motor, seis por ciento. Décimo noveno.- Autorización para cambio de propietario, treinta por ciento y Veinte.- Denuncia de pérdida de placas, matrículas y licencias, el diez por ciento". Hasta allí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Tiene la palabra el señor Diputado Napoléon Ycaza.-----

EL H. YCAZA CORDOVA.- Señor Presidente, creo que lo que yo pedía por la seriedad que necesitan todos estos tipos de proyectos y la seriedad que necesita el Congreso, lo que pedía yo, y pido ahora, es que se lea nombre por nombre, si tenemos quórum o no para poder continuar. Si estamos en quórum continúo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Ycaza, usted solicita, que se confirme si hubo quórum cuando yo la instalé; o solicita saber si hay quórum en este momento. Señor Secretario, certifique el número de diputados cuando yo instalé la sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Con cuarenta legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Resulta evidente que aquí habemos legisladores que queremos trabajar y otros que aparentemente no quieren trabajar. Hay muchos legisladores trabajando en este momento en el Congreso Nacional en las comisiones,

señor Presidente. Si estamos con un quórum estrecho, podría usted quizá disponer que esos diputados como por lo menos seis que están en la Comisión de lo Social y Laboral recibiendo a los empleados de Ecuatoriana de Aviación, se integren al Congreso Nacional, pero no seamos excesivamente estrictos en esto del quórum; al menos que queramos que pasen los proyectos de emergencia económica del Ejecutivo sin el escrutinio del Congreso Nacional. Por lo que yo le solicitaría respetuosamente que establezca un receso de cinco minutos con el objeto de llamar a los colegas que están en las otras comisiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Moeller y señor Diputado Napoleón Ycaza. La ley y los reglamentos son los que dirimen los pasos de la Presidencia del Congreso, que ocupo; instalé con quórum de cuarenta y si mantengo la sesión es porque tenemos un quórum de treinta y nueve diputados. Contestando a la inquietud del Diputado Ycaza, y aceptando la inquietud del señor Diputado Moeller que desea que se permita que participen los señores diputados que están trabajando en forma ardua en las comisiones, porque como el pueblo conoce a través de los medios de comunicación aquí presentes, el Congreso no solamente trabaja en esta Sala de sesiones. Declaro diez minutos de receso para aceptar el pedido del Diputado Moeller de que esos diputados que están trabajando arduamente participen también de esta sesión. Y con el compromiso de lo que los honorables diputados no abandonen la Sala. Discúlpeme Diputado Delgado, la sesión ha sido instalada con quórum y con quórum he declarado un receso de diez minutos. No hay ningún impedimento legal para que no continuemos con esta sesión, y tenga usted la plena seguridad que a las cuatro nos reuniremos nuevamente para sesionar. Y quiero decirle a usted Diputado Delgado que me siento muy orgulloso que hoy día el país comprobará que tendremos dos sesiones, que trabajaremos la mañana, la tarde y la noche. En pleno receso, estamos con cuarenta y uno. He tenido que atender el pedido del doctor Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Permiten la licencia como un recurso parlamentario para evitar que los diputados que no quieren trabajar se salgan con la suya, pero si estamos con quórum, sigamos trabajando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moeller, yo lamento no poder

aceptar su segundo pedido, pero sí me siento orgulloso de haber aceptado su primer pedido; dentro de diez minutos que terminen los señores diputados de trabajar en las comisiones, reinstalaré nuevamente. Diputado Delgado es un honor escucharlo.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, yo creo que no estaba previsto esta sesión el día de hoy, y está presente.... el Ministro de Defensa Nacional, el Ministro de Finanzas y se va a evidenciar el día de hoy la gravísima irregularidad de lo que yo pienso que es un atraco a Ecuatoriana de Aviación. Por lo tanto suponer que los diputados que están en la Comisión de lo Laboral y Social van a venir acá para efectos de que no se conozca el asunto de Ecuatoriana de Aviación, me parece que sería un error. Yo creo, señor Presidente, que si no hay quórum, lo que debería quizás hacerse es convocarse a la sesión extraordinaria que se requiere ocho horas, de acuerdo al reglamento y entonces se cita para las siete u ocho de la noche y se hace una sesión de acuerdo al reglamento, y podrían los diputados asistir mejor a la reunión de lo Laboral y Social donde están los ministros y donde se puede evidenciar cómo se desmantela una empresa que llevaba la bandera nacional, una empresa que se ha dado la vuelta al mundo cuatro mil doscientas diecinueve veces hasta el año pasado y no ha tenido un solo accidente. Una empresa que tuvo ganancias y que ahora se la está rematando, se la están despojando de un bien a la República del Ecuador....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Delgado, realmente comprender el razonamiento de gente supremamente inteligente como usted, a veces para mí no es difícil, porque lo que yo no recuerdo entender es porqué si tenemos quórum, usted pide que esta sesión no se la realice. Yo lo único que he hecho Diputado Delgado es atender gentilmente el pedido del señor Diputado Moeller que desea que los que están trabajando en las comisiones participen también de esta sesión, en ningún momento el Diputado Moeller ha pedido que la sesión de Ecuatoriana de Aviación, o que participa en esa comisión se la suspenda, pero acláreme y ayúdeme con tan ilustrado criterio, cuál es la razón que teniendo quórum, usted no quiere que se sesione esta mañana ?-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, aquí creo, o estoy

mal de la vista yo y algunos otros señores legisladores, pero cuando se suspendió desde mi punto de vista, yo conté treinta y un señores legisladores, perdóneme, y cuando el señor Diputado Napoleón Ycaza pidió de que se corra lista, era mi impresión de que no había quórum. Yo no estoy de acuerdo, señor Presidente, que la ley aquella salga, la ley que manda de carácter emergente el Presidente de la República, no creo que sea conveniente en los términos que se la ha venido proponiendo, es más yo voy a votar en contra porque me parece inconveniente a los intereses nacionales; sin embargo, señor Presidente, qué es lo que sucede, lo que quiero indicarle es de que una ley de tanta trascendencia debería tener también la participación del resto de los señores legisladores. No tenemos ningún recelo a trabajar, es más nosotros quisiéramos, señor Presidente, que se pueda discutir que no entre por imperio de la ley ese proyecto que en los términos originales era absolutamente, diríamos más pernicioso que lo que fue después que la Comisión ha trabajado al respecto. Por lo tanto, señor Presidente, con todo respeto, con todo comedimiento ante su autoridad, de la manera más encarecida, yo quisiera indicar de que nuestro criterio, señor Presidente, era que no había legisladores y le quiero contar algo; voy a escuchar nuevamente la grabación. Yo pedí que se corra lista al inicio de la sesión, porque yo escuché veintinueve, y entiendo que otros señores legisladores oyeron veintinueve, y después se nos dijo de algunos segundos de que eran treinta y nueve yo creo que toda esta discusión se debería hacer de una manera muy sencilla, atendiendo el pedido del Diputado Napoleón Ycaza, que era simplemente correr lista; yo creo que además de la posibilidad legal es que hasta las doce de la noche se pueda alegar, es más, si es que por ejemplo hay mayoría que quiera alegar este proyecto de ley, es cuestión de diez minutos, que haya una moción y que resuelva, si es que se niega o no ese proyecto de ley, que creo, señor Presidente, con todo respeto, yo respeto a su autoridad, debería quizás negar, es mi criterio personal y respeto el criterio de los señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado: no lleguemos a la especulación, le recuerdo que estamos en receso, y en receso, obviamente, los señores diputados pueden entrar y salir

del recinto, cuando reinstale la sesión, esperemos que el señor Secretario constate el quórum reglamentario, usted también como todo señor diputado lo podrá hacer, y no permitamos que en el Parlamento, que en el Congreso al que usted lo dignifica con su presencia, no permitamos que se creen rumores infundados y sin tener pruebas, que no más que el desprecio de nosotros mismos los legisladores; cuando reinstale la sesión, previamente el señor Secretario tendrá que contar, los señores representantes de los medios de comunicación también lo harán, entonces ahí se clarificará si hay o no hay quórum, tenga la plena seguridad que si no hay quórum yo no instalo la sesión (vacío de grabación). Estamos en receso. Tiene la palabra Diputado Camposano.-

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ.- Señor Presidente, gracias. Yo creo que esto amerita tomar en consideración una reforma a la ley y al reglamento, bien podríamos dejar los días lunes y viernes para que las Comisiones Especiales que invitan a ministros o que traen gente a veces ya planificada para causar estos problemas, cambiar la ley y el reglamento en el sentido que sesione el Congreso en dos jornadas los días martes, los días jueves y el miércoles en la tarde, con eso cumplimos las cinco jornadas, quedarían pendientes los lunes y viernes para que los señores miembros de la comisión respectiva inviten a los distintos funcionarios públicos y no boicoteen las sesiones permanentes. Señor Presidente, yo voy a presentar un proyecto en el sentido, les ruego que los bloques apoyen esto que sería beneficioso para el Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradezco, señor diputado. Señor Secretario: para que no se diga que nos instalamos sin quórum, por favor constate el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Acosta Vásquez César, ausente; Acaro Rómulo, presente; Andrade Casanello Antonio, presente; Antón Remigio, presente; Añasco Carlos Magno, presente; Arosemena Monroy Carlos Julio, presente; Barcia Orlando, presente; Barros Jorge Félix, ausente; Bustamante Vera Simón, presente; Camposano Enrique, presente; Cárdenas Alberto, presente; Carrillo Luis Raúl, ausente; Carrillo Vargas Mario, ausente; Castelló León Juan, presente; Coronel Oswaldo, ausente; Crow Eduardo Franklin, ausente; Chamorro Jaime, ausente; Chávez Edison, presente;

Dávalos Guillermo, ausente; Dávalos Remigio, ausente; De Guzmán Manuel, ausente; Delgado Diego, presente; Escobar Carlos, presente; Espinoza Gilberto, presente; Faytong Washington, presente; Félix López Manuel, ausente; Flores Raúl Jacinto, ausente; Frixone Franco Bruno, ausente; Gallardo Emilio, ausente; Gamboa Rodrigo, ausente; Guerrero Fernando, presente; Haboud Odette, presente; Hidalgo Armando, presente; Icaza Endara Roosevelt, ausente; Hernández Blas, presente; Larrea Martínez Fernando, ausente; Larriva Oswaldo, presente; León Ballenata Javier, ausente; León Nelson, presente; Lima Garzón María Eugenia, ausente; Luna Wilson, presente; Luque Alvaro, presente; Martínez Clemencia, presente; Matute Zamora Patricio, ausente; Minuche Teresa, presente; Moeller Freile Heinz, presente; Monsalve Alfonso Enrique, ausente; Montero Jorge, presente; Nieto Dávila Wilson, ausente; Nieto Aníbal, presente, Noboa Bejarano Ricardo, presente; Núñez Angel Glicerio, ausente; Palacios Corcino, presente; Proaño William, presente; Rivera Molina Ramiro, presente; Rodríguez Antonio, ausente; Rodríguez Carlos, presente; Rojas Jaime, ausente; Romero Cabrera Abraham, ausente; Ronquillo José, presente; Salvador Moral Francisco, presente; Samaniego Segundo, presente; Saud Saud Gabriel, presente; Sotomayor Jorge Hugo, ausente; Tapuy Bolívar, ausente; Toral Francisco, ausente; Vaca García Gilberto, ausente; Vallejo Arcos Andrés, ausente; Vallejo López Carlos, ausente; Vélez Sigifredo, ausente; Vélez Rubén Darío, ausente; Villaquirán Lebed Eduardo, presente; Ycaza Córdova Napoleón, presente; Zambrano Eithel, ausente; Zurita José, presente. Si algún legislador no ha sido nombrado, por favor levantar el brazo. Rosero Fernando, presente. Señor Presidente: cuarenta contestaron la lista y después ingresaron los honorables, Chamorro, Coronel, Frixone, y usted, más el Honorable Rosero que también contestó la lista, están cuarenta y cinco legisladores presentes en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Delgado, perdone que me dirija a usted, pero a parte de ser compañeros, legisladores, tenemos una muy buena amistad. ¿Está conforme?-----

EL H. DELGADO JARA.- Ahora sí. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo de antes que quede constancia ante la prensa que fue una especulación suya. Reinstalo la sesión. Está el primer artículo en consideración para debate. Diputa-

do Ricardo Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Por favor, señor Presidente, que el señor Secretario repita cuál es el porcentaje que se establece en el número tres del Artículo uno correspondiente al certificado de permiso de importación de vehículos, que me parece lo mencionó como veinte por ciento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Tercero. Certificado de permiso e importación de vehículos". Está borrado, señor, me parece que es el veinticinco por ciento por cada vehículo.-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Que quede claro que es el veinticinco por ciento porque usted, señor Secretario, mencionó el porcentaje como si fuese el veinte, entonces quería que se aclare este particular, señor Presidente. Eso, simplemente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO.- Gracias, señor Presidente. Habíamos expuesto cuando se leyó este Proyecto, en la necesidad de que se unificara estas tasas a nivel nacional, que lo que está destinándose para la Comisión de Tránsito del Guayas, también se ha incluido para la Dirección de Tránsito Nacional; de tal manera que el cobro de tasa sea igual para los dos organismos que regulan el tránsito en el país, sino se va hacer y se va a establecer un discriminio, entre todos los que de una u otra manera tiene que regularse por estas disposiciones; cuando hicimos la lectura varios diputados expresamos que se incluyera dentro de este proyecto de decreto a la Dirección de Tránsito Nacional, de tal manera quería créase, si me permite, señor Presidente, leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúie, por favor.-----

EL H. FRIXONE FRANCO.- El Artículo uno diga que: "Créase a favor de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas y de la Dirección Nacional de Tránsito las tasas que a continuación se detallan..." De tal manera que en este artículo, yo quisiera plantear como una parte a ser incluida para el segundo debate esta observación, que ya fue hecha en la lectura, y que no ha sido incluida por la Comisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Minuche.-----

LA H. DE MERA MINUCHE.- Señor Presidente: Quisiera preguntar a la Comisión, si es que se pidió el informe al Ministro de Finanzas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Presidente de la Comisión puede informar, aunque le recuerdo a la Diputada Minuche que el informe se puede conocer en el proceso de el tratamiento a la ley. ¿Señor Presidente de la Comisión respectiva, algún miembro? Diputado Bustamante: ¿Desea usted contestar a la inquietud de la señora Diputada? -----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Sí, señor Presidente, el informe fue requerido por la Comisión al señor Ministro de Finanzas, ese informe no había llegado hasta el día de ayer o antes de ayer a la Comisión los informes correspondientes, ese plazo está vencido, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Señora diputada por favor continúe.-----

LA H. MINUCHE DE MERA.- Señor Presidente, también estoy de acuerdo con el criterio del Diputado Bruno Frixone en el sentido de que traten de unificar estas tasas con la Dirección Nacional de Tránsito, porque yo creo que los ecuatorianos tenemos derecho a pagar lo mismo en cualquier ciudad del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON.- Señor Presidente, en la Comisión fue recibido, o fueron recibidos y por más de una ocasión tanto los principales personeros de la Comisión de Tránsito del Guayas y también el Diputado que tuvo la iniciativa de este Proyecto, el Diputado Ricardo Noboa y los hemos discutido en varias ocasiones; y yo sí quiero insistir en dos aspectos que me parece que son de fondo; el uno se requiere que la Comisión de Tránsito del Guayas tenga recursos para su funcionamiento y que efectivamente la suspensión del cobro de las tasas que se venían haciendo por disposición de la Contraloría, ha originado situaciones conflictivas económicamente, esa es una cuestión cierta; el otro elemento que se infiltró dentro de la Comisión es que habían algunos hechos dentro del país de provincias a otras en el cual dependiendo de que provincia dependía la placa o de qué documento de tránsito, de que provincia era, originaba que sea válido o no o que las personas que ejecutaban la autoridad en el tránsito determinaban o cuestionaban la validez o no, para libre tránsito o para la libre utilización de una licencia, por ello fue criterio de la Comisión de que se unifique estas tasas en términos nacionales y que la Comisión de Tránsito

del Guayas administre los recursos que se generen en la Provincia del Guayas; inclusive se decía que era peligroso que existan notorias diferencias entre la Comisión de Tránsito y el resto del país, porque podrían más bien haber la tendencia de que la licencia o matrícula de vehículo se vayan hacer en otras provincias porque representaban menor valor y eso más bien podía perjudicar a la Comisión de Tránsito. Entonces a mí me parece, yo creo que es válido lo que ha planteado el Diputado Frixone, en el sentido que la reacción no sólo particularice a la Comisión de Tránsito, pero que si expresamente diga de que la administración de los recursos generados por estas tasas en la Provincia del Guayas sea administrados exclusivamente por la Provincia del Guayas. Esto sí debe quedar categóricamente establecido; pero que las tasas se den o no los servicios en una provincia que a la final uno de estos servicios en una provincia no se lo da por el momento pero que hacia el futuro sí se lo puede dar, sencillamente el servicio que no se lo entrega no se lo cobra; pero es fundamental unificar en términos nacionales las tasas, yo comarto el hecho de incorporar en el Artículo uno que son dos beneficiarios o mejor dicho que es en términos nacionales y que se especifique que los recursos de la Provincia del Guayas son administrados por la Comisión de Tránsito del Guayas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Señor Diputado Ramiro Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Señor Presidente, quiero coincidir con los legisladores que han formulado un planteamiento general; primero la iniciativa de este Proyecto es totalmente lícita y legítima, porque dice relación exclusivamente a la Comisión de Tránsito del Guayas que goza de personería jurídica propia y de autonomía financiera y administrativa y que sin duda alguna es una institución que funciona y eso está muy bien. Pero no es menos cierto que si vamos a instituir mediante ley un conjunto de tasas por servicios y trámites en la jurisdicción de la Provincia del Guayas en cuyo ámbito tiene potestad la Comisión de Tránsito de la provincia antes mencionada, no es menos cierto que no perjudica nada ni a nadie si es que esta Ley le pudiésemos hacer de carácter general y en la misma estipular en lo que respecta a este tipo de tasas y servicios de la jurisdic-

ción de la Provincia del Guayas, estará a cargo en virtud de esta Ley y de su autonomía la Comisión de Tránsito del Guayas. Yo tuve la suerte hace doce años de ejercer la Presidencia del Consejo Nacional de Tránsito, en mi condición de Subsecretario de Gobierno y la experiencia que me quedó señor Presidente, es que lamentablemente en ese ámbito no se ha logrado todavía una completa racionalidad y planificación en torno a toda las tasas, a todos los cobros o imposiciones que se tiene en función del tránsito y del rodaje. Quisiera formular un planteamiento que bien podría tener acogida y que me parece de sentido común, fíjese usted, señor Presidente, que los organismos que egresan una gran cantidad de recursos económicos para el mantenimiento del sistema vial, ya sea urbano o rural, son los consejos provinciales y los consejos municipales; vaya usted a averiguar cuánto egresa cada Municipio luego de un invierno en virtud del cual se destroza la red vial-urbana, de cualquier ciudad, pongamos el ejemplo de la ciudad de Quito y el egreso que hace cada Municipio es de decenas y de centenas de millones de sucrens para arreglar el sistema vial, para implementar asfalto en frío o el asfalto propiamente dicho, y lamentablemente los municipios no tienen ningún ingreso proporcional a la utilización de ese sistema vial a través de tasas o imposiciones; esta podría ser la oportunidad que mediante consulta con el Ministerio de Finanzas, mediante consulta con el Ministerio de Gobierno y específicamente la Dirección Nacional de Tránsito podamos establecer algún equilibrio, en virtud del cual la masa global del ingreso por tasas y servicios del rodaje o por cada uno de los servicios que están denominados en este proyecto de ley y otros que teniendo vigencia no están contemplados en esta tasa, se pueda establecer un fondo en el que pueda participar primero la institución que tiene vinculación con la política de tránsito, que es la Policía Nacional y específicamente la Dirección Nacional de Tránsito que tiene personal, que tiene gente, que tiene gastos administrativos, que tiene gastos financieros, que tiene un presupuesto indispensable para el control de la problemática del tránsito; pero no es menos cierto y aquí reitero algo que no me cansaré de señalarlo, que si los organismos municipales, los gobiernos municipales son los encargados del mantenimiento de la red vial, ellos también deberían ser beneficiarios en algún porcentaje.

del monto global de recursos que ingresa por tráfico o por asuntos vinculados al sinnúmero de servicios que se da a los propietarios de vehículos, que utilizan la red vial urbana. Los planteamientos que yo haría, señor Presidente, es el primero coicidiendo con los parlamentarios que han intervenido, de que de ser posible proyectemos los costos de estos servicios a nivel nacional para que sean generales, homogéneos y de carácter nacional; segundo que en virtud de la autonomía que goza la Comisión de Tránsito del Guayas, donde no hay Consejo Nacional de Tránsito que existe en las otras provincias, sino que ese papel lo ejecuta la Comisión de Tránsito, la Ley prevee que en esa jurisdicción será en beneficio de la Comisión Provincial de Tránsito del Guayas; y, tercero, que se establezca la posibilidad de alguna distribución en virtud de la cual a más de los recursos que debe seguir recibiendo la Dirección Nacional de Tránsito y la Policía Nacional que tiene responsabilidades; no nos olvidemos también de los consejos municipales, porque si ellos son los que tienen bajo su cargo la responsabilidad de expandir la red vial y de su mantenimiento, no es menos cierto que también necesitan algún ingreso equivalente o proporcional que les permita subsistir y autofinanciar las obras en la red vial. Estos serían los planteamientos que formulo en este debate para que la Comisión respectiva los considere en el texto definitivo previo al segundo debate con la información adicional que se requiere tanto del Ministerio de Finanzas como del Ministerio de Gobierno y específicamente de la Dirección Nacional de Tránsito.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Señor Diputado Nelson León.-----

EL H. LEON SARMIENTO.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Señor Presidente usted tuvo la gentileza de nombrar una Comisión de Transporte. Yo creo que estos problemas son de transportistas, es por eso que me viene a la mente y tengo el pedido de algunas agrupaciones que ya tienen conocimiento sobre estas nuevas inquietudes, sobre las tasas. Yo pediría muy respetuosamente a usted, señor Presidente, que por favor se le pase a la Comisión de Transporte para que analice la situación, porque no es solamente la situación como bien dice el señor Diputado Rivera, no solamente la situación sobre las tasas a nivel de la Provincia del Gu-

yas, sino hay tasas a nivel nacional, es muy necesario, sería legal, sería factible de que pase a la Comisión de Transporte, para que la Comisión analice y vaya viendo cuáles son los problemas sobre este pedido sobre este primer punto de esta Comisión de Tránsito del Guayas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atenderé su inquietud, señor diputado. Señor Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS.- Señor Presidente: yo tenía muy pocas observaciones. Primero, pediría a la Comisión que diferencie lo que es la tasa del impuesto, lo que acaba de mencionar el Diputado Rivera nada tiene que ver con la Comisión de Tránsito del Guayas. Tasa significa un servicio directo que le ofrece a usted una institución pública y que por ese servicio directo está pagando esa tasa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Delgado. Gracias, por favor, disculpe señor Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS.- Por lo tanto, señor Presidente, pido que la Comisión estudie la diferencia entre tasa e impuesto, porque veo aquí dentro de los veinte rubros, algunas cosas que no son tasas. Por ejemplo, cómo es lo que se va a cobrar el número quince, que dice alcoholemia positiva ciento por ciento, eso seguramente es una multa; es decir, que si sale positivo el que usted se haya pegado unos tragos y le hace positivo, usted paga. Eso no es tasa, eso es multa. Qué significan órganos de seguridad, el número cinco, cómo se va a cobrar esto de órganos de seguridad, no tengo claro. Cómo es lo que se va a cobrar el sistema de semaforización y señalamiento, tampoco tengo claro. Y por lo tanto, señor Presidente, con estas inquietudes pediría yo a la Comisión que estudie la diferencia entre tasa e impuesto y ponga muy claramente en el proyecto de ley lo que es tasa y lo que es impuesto. Y con este criterio se desbarata la idea que tiene el Diputado Rivera, de hacer un paquete común, por que tasa significa lo que le cobran a usted por un servicio en el momento en que usted va a pedir ese servicio. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Suficientemente debatido. No estaba anotado Diputado Noboa, pero por favor, tiene usted el uso de la palabra.-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Como en la iniciativa del Proyecto me correspondió, señor Presidente, le pedí la palabra pero seguramente no me vieron. Mire, señor Presidente, a mí me

preocupa lo siguiente: muchos de los legisladores y también de los miembros de la Comisión de Presupuesto, consideran que las tasa establecidas en este Proyecto, deben ser consideradas a nivel nacional; pero no vislumbro acuerdo todavía en cuanto a la mecánica, al procedimiento en que se deben aplicar estas tasas en las diferentes provincias en el país, por parte de la Dirección Nacional de Tránsito. Yo considero que es válida la inquietud de poder aplicar en las diferentes provincias las tasas, pero da la casualidad de que la Comisión de Tránsito del Guayas es una entidad autónoma, con un esquema muy definido, muy claro de administración y de manejo de sus recursos. La Comisión de Tránsito sabe cuáles han sido las tasas necesarias para poder financiar adecuadamente sus necesidades; por eso recomendó unos porcentajes de tasas, estas tasas se han venido cobrando en la Provincia del Guayas durante muchos años, se ha necesitado este proyecto de ley porque el Contralor observó la legalidad de las tasas, eso es todo. Por eso hemos necesitado elevar a nivel de ley la facultad de que la Comisión de Tránsito cobre las tasas. Cualquier demora, larga demora en la aprobación final de este Proyecto perjudica enormemente a la Comisión de Tránsito del Guayas, que ya en este momento ve ya mermada la posibilidad de cobrar las tasas mientras el Congreso Nacional no se pronuncie. Yo sería partidario de que en el Proyecto, en este Proyecto no de hacer un nuevo proyecto a nivel nacional y particularizar la posibilidad de que la Comisión de Tránsito cobre y tass sino en este Proyecto, dedicado a la Comisión de Tránsito del Guayas, porque así correspondió a la iniciativa, añadir un artículo, un artículo que pueda decir que faculta, que se faculta a la Dirección Nacional de Tránsito para adoptar o modificar las tasas establecidas en el Artículo primero, para el resto del país. Porque sí quisiéramos los diputados de la Provincia del Guayas, que hemos conversado con la Comisión de Tránsito del Guayas, que se reunió para justamente poder formular este Proyecto, mantener estas tasas en la Provincia del Guayas. Estas tasas que son las que técnicamente se han establecido por parte de la Comisión de Tránsito y que son las que ayudan a financiar a esta institución autónoma. Entonces, agreguemos tal vez una disposición que permita que la Dirección de Tránsito adopte o modifique estas tasas para el resto del país. Porque a lo mejor en el resto del

país no existen todos los servicios que da la Comisión de Tránsito o a lo mejor en el resto del país, en una provincia diferente no se puede cobrar el mismo porcentaje por un servicio de lo que pagan los usuarios de la Provincia del Guayas, lo que pagan los usuarios de la Provincia del Guayas es esto desde hace mucho tiempo. El temor de que un usuario de la Provincia del Guayas vaya a sacar su licencia a Babahoyo, porque a lo mejor la tasa es más barata en la Provincia de Los Ríos, eso existe desde que somos niños, señor Presidente, eso no es de ahora, muchas veces se ha comentado esto en la Provincia del Guayas; pero eso no ha sido argumento suficiente para que las tasas que exigen en un porcentaje distinto al que la técnica y la necesidad financiera de la institución aconseja fijar, por ello es que yo me permitiría sugerir para que si se quiere que esta ley sea aplicada a nivel nacional, se incluya en esta ley un artículo que faculte a la Dirección Nacional de Tránsito para adoptar estas mismas tasas o poder fijar determinados porcentajes de acuerdo con la realidad de la direcciones provinciales de tránsito en las diferentes provincias y poder establecer los cálculos correspondientes de acuerdo con esas necesidades. Pero tratar de mantener estos porcentajes en base a esta ley dedicada con exclusividad a la Comisión de Tránsito del Guayas, porque eso es lo que justamente responde a la necesidad de la institución que maneja el tránsito de manera autónoma en la Provincia del Guayas desde la época en que fue creada por el doctor Carlos Julio Arosemena Monroy.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Con el Diputado Frixone.

EL H. FRIXONE FRANCO.- Señor Presidente: creo que lejos de todos los legisladores, está el impedir que esto se haga realidad. Este Proyecto tiene que implementarse, los problemas de la Comisión de Tránsito a las observaciones de la Contraloría, como bien lo dice el Diputado Noboa, son reales. El año pasado en la Comisión de Presupuesto tuvimos que entrar a estudiar profundamente este tema, tanto el tema de la Comisión de Tránsito cuanto el tema de la Dirección Nacional de Tránsito, y los dos organismos tienen problemas, los dos organismos tienen dificultad con el establecimiento de las tasas que son la base financiera

de su presupuesto. De tal manera que, por eso es mi planteamiento, señor Presidente, si estas tasas han permitido que eficientemente la Comisión de Tránsito rinde servicios en la Provincia del Guayas, lo lógico y lo aconsejable es que se apliquen también en el resto del país, para que esos servicios también se brinden en el resto del país, con la misma eficiencia y con la misma solvencia que lo hace la Comisión de Tránsito; pero esos servicios requieren de financiamiento y por lo tanto, requieren también de la aplicación de estas tasas. De tal manera, señor Presidente, que de ninguna manera nosotros vamos a impedir o estamos proponiendo que este Proyecto se complique para que la Comisión de Tránsito no tenga una solución que la tiene que tener ya, porque el problema presupuestario es muy serio para la Comisión, como también lo es muy serio para la Dirección Nacional de Tránsito. Y quiero aquí recoger antes de la exposición del Diputado Cárdenas, en que claramente lo decía, una cosa son tasas y otra cosa diferente son los impuestos. Están fijados los impuestos que tienen que ver con la matriculación y que es aplicable para la Comisión de Tránsito y para la Dirección de Tránsito, esa sí es aplicable a nivel nacional porque son impuestos fijados por el Ministerio de Finanzas; pero el beneficio económico de esos impuestos no son ni para el un organismo ni para el otro organismo, van al Presupuesto General del Estado y una mínima parte, inclusive anacrónicamente calculada es la que beneficia a los organismos que regulan el tránsito. Por eso es la necesidad de que para poder mejorar el servicio y hasta poder hacer un análisis muy pormenorizado y profundo de la ley que determina el cobro de impuesto por matrícula, que es bastante anacrónico, señor Presidente, en donde el veinte y ocho por ciento, más del veinte y ocho por ciento a veces va al presupuesto del Estado y no a los organismos reguladores del tránsito, hasta que se pueda hacer aquello los dos organismos han planteado y en el análisis del año pasado, en los dos organismos se estudiaron las tasas que les permite brindar los servicios. Por eso la inquietud de que se unifique, si estas son mejores en buena hora y si estas son menores, también en buena hora, porque tenemos que, respetando el concepto de la autonomía de la Comisión de Tránsito, que habrá que

respetarla porque ha demostrado su capacidad de ejecución, unificar lo que tiene que ver ya no con la autonomía de manejo, ya no con el control administrativo ni presupuestario, sino que tiene que ver con los costos que tienen que ser iguales para todo el país, porque no puede haber discrimen entre los distintos ecuatorianos en cuanto a tributación y en cuanto a pago de valores por situaciones o servicios similares. Por eso es el pedido de que se verifique a nivel nacional y que no se deje, y ahí es en donde tengo una inquietud al planteamiento del Diputado Noboa, que podría ser una alternativa de salida, pero sí me nace la inquietud que dejar la facultad a la Dirección Nacional de Tránsito, de modificarlas o de acogerse podría significar una facultad para incrementar arbitrariamente estas tasas. Yo pienso más bien que más sano y más efectivo sería que la ley determine que se cobre igual en el país a todos los ecuatorianos el mismo valor para que se brinde el mismo servicio. Y adicionalmente a esto, señor Presidente, en este Proyecto también habíamos planteado, que tiene correlación con esto y que también tenemos que corregirlo, de que tenía que incluirse un artículo en que diga que la circulación vehicular en el país es única, regulada únicamente, porque hay muchos problemas, actualmente existe una disposición legal en la Ley de Tránsito que determina que el control de tránsito en el Guayas, corresponde exclusivamente a la Comisión y eso se ha mal interpretado y en este momento, sobre todo en el transporte pesado del país, donde tiene un gran flujo de asistencia la Provincia del Guayas, por lo que es el puerto principal del país, donde concentra una gran cantidad de transporte de todas las regiones del país, tienen muchísimos problemas, señor Presidente, que fueran denunciados en el Congreso del Transporte Pesado Ecuatoriano que se realizó en Machala y que estuve presente y por eso conocí de esa inquietud de los problemas que tienen los transportistas de Manabí, de Guayas, perdón, de Manabí, de El Oro de Los Ríos, de Esmeraldas y del resto de provincias del país cuando ingresan a la Provincia del Guayas, en donde se les cobra valores inclusive no legales para permitirles el tránsito por esta disposición que ha creado muchísimos conflictos. Ya la Diputada Odeth en su intervención cuando leímos la ley explicaba una experiencia propia de ella,

que siendo ciudadana de Guayaquil, viviendo ahí y haciendo su negocio ahí, tiene un vehículo comprado en otra provincia, con placa de otra provincia y le representa innumerables problemas poder circular en ese campo en la Provincia del Guayas. Por eso es necesario que terminemos con este asunto y aprovechemos esta circunstancia para incluir un artículo que unifique, que dé una línea general al tránsito libre, equivalente, igualitario a todos los ciudadanos del país, porque no se trata de darle diferencia de manejo a la Comisión de Tránsito, se trata de darle autonomía a su funcionamiento, autonomía administrativa y económica, y en eso estamos completamente de acuerdo pero no crear una diferencia en regulaciones y en disposiciones del manejo del tránsito libre en el país. Esa es mi inquietud, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con los señores diputados: Vélez, Arosemena, Chamorro y Rosero...Sí, señor, lo he leído, señor Diputado Bustamante y Villaquirán, estará suficientemente debatido este artículo. El señor Diputado Vélez.-

EL H. VELEZ NUÑEZ.- Señor Presidente, honorables diputados: yo considero que hay que diferenciar este Proyecto y hacer un poco de historia, efectivamente el proponente fue el Diputado Noboa. Esta es una ley que va a beneficiar a una institución autónoma. En la lectura de este Proyecto existieron observaciones de los diputados en el sentido de tratar de unificar a través de los impuestos, tasas y demás servicios que tiene la Comisión Nacional de Tránsito, pero en el mismo informe y en la misma Comisión se vio casi imposible llegar a una unificación, porque hay ciertos servicios que la Comisión de Tránsito del Guayas no contempla en la Ley de la Comisión Nacional de Tránsito. Y en el mismo informe, señor Presidente, habla con su venia.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, por favor, señor diputado.-

EL H. VELEZ NUÑEZ.- los dos incisos... el proyecto original tiene como fundamento el hecho de que el señor Contralor General del Estado dispuso la suspensión del cobro de varias tasas que cobraba la Comisión de Tránsito del Guayas; es por eso que se presenta este Proyecto, porque Contraloría había suspendido lo que venía cobrando la Comisión de Tránsito del Guayas. En esta razón de que carecía de los fundamentos legales correspondientes, ello ocasionó un grave

perjuicio económico a la indicada institución, toda vez que tales tasas se han verido cobrando desde hace muchos años y contribuyen ingresos importantes para el financiamiento del presupuesto de esta entidad. El problema es que la Comisión de Tránsito del Guayas no tiene presupuesto para seguir funcionando como institución autónoma. Y aquí es importante anotar que es necesario informar además, que la Comisión de Tránsito del Guayas se encuentra recaudando tasas por otros servicios generales de tránsito, de acuerdo, de acuerdo a las tarifas aprobadas por el Consejo Nacional de Tránsito, las mismas que rigen en forma unificada, unificada para todo el país. En este Proyecto se incluye únicamente tasas por ciertos servicios que debe cobrar la Comisión de Tránsito del Guayas. En tal virtud, señor Presidente, es importante diferenciar lo que va a servir a la Comisión de Tránsito del Guayas; nosotros hemos podido ver pues se ha citado a los señores miembros de la Comisión de Tránsito del Guayas, para ver qué tasas ellos están creando o están cobrando, que han sido suspendidas por Contraloría, en virtud que una tasa rige por ley no por ordenanza. Las municipalidades crean tasas, el Consejo Provincial crea tasas a través de ordenanzas. En este caso siendo un organismo autónomo, no puede dictar ordenanzas, en el caso de la Comisión de Tránsito del Guayas, pero sí puede crear tasas a través de una ley y ese ha sido el objetivo y el propósito de esta ley, respetando las tasas contempladas en el Consejo Nacional de Tránsito del Ecuador. Para el caso específico, sería así de diferenciar, señor Presidente, algunas dudas que existen en el listado de los servicios, una tasa, corresponde a la retribución de un servicio, tasa es peaje, es un servicio por ocupación de una vía, aquí hay algunas dudas como bien lo planteó el Diputado Cárdenas, del Servicio de alcoholemia, ¿qué está cobrando? el servicio para el mantenimiento de la cosa cuando habla del ciento por ciento del salario mínimo vital, o está cobrando como multa porque alguien ha ingerido una bebida alcohólica, esa ya no es una tasa, ya no es un servicio, es una multa y eso sería de ir diferenciando, por los órganos de seguridad etcétera, en este listado lo único que cabe es diferenciar si tenemos servicios por parqueamiento, por utilización de vías, etcétera,

sería procedente que por ley se le facilite a la Comisión de Tránsito del Guayas para que pueda tener su presupuesto propio y cumplir los objetivos que la ley especial para ellos lo manda. Pienso, señor Presidente que sería de analizar el contenido de esta lista de lo que significa tasas o servicios y otra cosa que sea planteado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Señor Diputado Carlos Julio Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Señor Presidente si yo fuera representante de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, si hubiera escuchado alguno que otro de los legisladores que han hablado en esta sesión, unos pocos, muy pocos, le diría no me defiendo, señor legislador, porque si me sigue defendiendo así la crítica situación por lo que atraviesa la comisión que represento, se tornaría más grave aún. En el año mil novientos cuarenta y ocho, durante la Presidencia de Carlos Julio Arosemena Tola, mediante un decreto ley de emergencia económica, se creó la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, y para financiarla, los habitantes de la provincia debían pagar, un impuesto añadido al impuesto a la Renta, cien vigilantes fue el primer cuerpo de orden que tuvo la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas y una plena autonomía, esos vigilantes eran universitarios. Hoy la Comisión de Tránsito tiene por demás maltratada su autonomía y naturalmente como está corrompido el Ecuador entero, está también corrompida la Comisión de Tránsito. Cuando designaron director ejecutivo de la Comisión de Tránsito, al economista Roberto Baquerizo Carbo, yo le escribí una nota, en la que le decía que muy complacido estaba porque es un ciudadano correcto de que él desempeñara este cargo en una comisión que la fundó mi padre y que yo la defendí con mucho ardor cuando fui Presidente de la República también; y le decía que iba tener que tener facultades de traumatólogo para sacar a la Comisión de Tránsito de la tumba donde este momento se encuentra. Todo esto no significa que no debamos aprobar con las modificaciones que se introduzcan este proyecto de ley, al que yo también le voy hacer algunas observaciones, y que si el tránsito en el resto de la República también necesita nuevos alicientes económicos, que se presenten los proyectos de ley, pero que no se quiera paralizar

un proyecto de ley que va a beneficiar a la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, que es única entre las veintiún provincias del Ecuador. Esto de la igualdad de la ley la estamos exagerando mucho, porque por ejemplo: desde mil novecientos cuarenta y ocho la Provincia del Guayas, los ciudadanos de la Provincia del Guayas pagaban un impuesto que no se pagaban en el resto de la República y dentro de la propia Provincia del Guayas, el Cantón Guayaquil por ejemplo: cuando se celebran escrituras públicas pagan impuestos que no pagan el resto de los cantones de la Provincia del Guayas, de ahí que ahora en Guayaquil muchísimos ciudadanos mandan sus escrituras públicas al cantón Durán, Eloy Alfaro, o al cantón Samborondón, porque en Guayaquil se pagan dos impuestos en beneficio de dos colegios de mi provincia; el uno establecido por el doctor José María Velasco Ibarra y el otro establecido por mí, en un afán de ahorrar en momentos tan difíciles comprendo a los habitantes de Guayaquil que mandan sus escrituras a los cantones que son parte de Guayaquil, Durán y Samborondón. Y esa otra observación de que desde cuando era niño decía el doctor Ricardo Noboa Bejarano, va a obtener matrícula en otros lugares del país, es cierto, pero no solamente para no pagar lo que se paga en la Provincia del Guayas, sino porque en otros lugares del país no se exige lo que se exige en la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas; ese es quizás el motivo principal. El rubro relativo a la alcoholemia yo le estimo que no es una tasa que se cobra por un servicio que se presta, sino una multa que se impone a quien ha resultado, con un sujeto positivo en este examen del alcoholemia. También por inútil, yo pediría que se suprima el Artículo tercero, porque desde que se fundó la Comisión de Tránsito, los vehículos de toda la República transitan libremente por la Provincia del Guayas, por supuesto si es que va sin frenos, y van sin faros o no cumplen ciertos requisitos de seguridad, posiblemente los vigilantes no los dejan transitar, les imponen multas legales o en su defecto, como todo el mundo está corrompido en este país, cobran pues fuera de la Ley; pero eso ocurre en el Guayas, en Pichincha y en el resto de las veinte, diecinueve provincias que conforman la República del Ecuador. La Comisión de Tránsito de la Provincia

del Guayas necesita de estas tasas que las estuvo cobrando hasta cuando el doctor Juan Carlos Faiduti, guayaquileño, con razón dijo que las tasas tenían que surgir de la ley, y éste es el motivo por el cual estamos considerando en primer debate el proyecto de ley que nos preocupa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias, señor Presidente. Yo creo que debemos dejar claro de que estas tasas que se detallan en este Proyecto, están destinadas no sólo a sufragar el costo de operación de estos servicios, sino que significan además la generación de recursos para financiar el funcionamiento en general de la Comisión de Tránsito del Guayas, señor Presidente, creo que esto es importante dejarlo en claro, y hay la necesidad de hacer esta precisión, porque los costos operativos de la Comisión de Tránsito del Guayas, señor Presidente y honorables diputados, son distintos, son diferentes, y en conclusión son más altos que los costos operativos que tiene el Consejo Nacional de Tránsito y las Jefaturas Provinciales de Tránsito en todo el país, y voy a marcar un solo ejemplo, señor Presidente: Los señores policías de tránsito pertenecientes a la Comisión de Tránsito del Guayas, reciben su sueldo de esa entidad, los señores policías de tránsito que hacen este servicio en el resto del país, su sueldo nace y está en el Presupuesto de la Policía Nacional, señor Presidente. Ese solo ejemplo puede demostrar que no puede pensarse en agregar en este Proyecto un artículo para que el Consejo Nacional de Tránsito asimile estas tasas creadas en este Proyecto específicamente para la Comisión de Tránsito del Guayas; sería castigar el resto del país, señor Presidente, si los ciudadanos guayaquileños que son dueños de una entidad específica, creada por ley especial para dar este tipo de servicios, control de esa provincia y si ellos para financiar su institución están dispuestos a pagar este tipo de tasas a estos costos, señor Presidente, está bien, es la voluntad de los ciudadanos guayaquileños; pero no podemos asimilar ni permitir que este valor por tasas sea unificado a nivel nacional; insisto los costos de operación del Consejo Nacional de Tránsito y de las Jefaturas Provinciales de Tránsito son en definitiva menores a los que tiene la Comisión de Tránsito del Guayas. De otro lado

señor Presidente, aquí un par de inquietudes adicionales y esto para la Comisión; hay dos rubros en este listado de servicios, el rubro número cinco, órganos de seguridad y el rubro número dieciséis que dice: mantenimiento del sistema de semaforización y señalamiento, estos rubros tienen que señalarse específicamente que con toda seguridad van a ser cargados al costo de la matriculación de los vehículos, porque mi pregunta es: ¿En qué consiste el servicio de órganos de seguridad que le da la Comisión de Tránsito a los usuarios? ¿Cómo se lo va a cobrar? ¿Cómo le va a cobrar por ejemplo: el servicio de semaforización? A mí no se me ocurre ver a un ciudadano guayaquileño disparando a un semáforo o destruyéndole, señor Presidente, en todo caso pienso de que esto tiene que aclararse, estos dos rubros con toda seguridad van a ser cargados es al momento de la matriculación de los vehículos, y así debe señalárselo específicamente en el Proyecto, señor Presidente. Finalmente, se hace necesario que se incorpore y se mantenga la disposición del Artículo tercero del Proyecto, porque aquí en el seno del Congreso Nacional varios legisladores han hecho denuncias concretas, señor Presidente, y eso responde a una realidad, de que los propietarios de vehículos pesados matriculados en otras provincias del país, cuando ingresan a la ciudad de Guayaquil, son perseguidos, les crean problemas los señores policías de la Comisión de Tránsito del Guayas, inventándose una serie de situaciones a veces inexistentes, en el afán de aplicarles una multa o el consabido arreglo para evitar que lo retiren la licencia o la matrícula al conductor o al vehículo, señor Presidente. Creo que es indispensable que quede regido por la ley de que el tránsito vehicular es libre en todo el país incluido en la Provincia del Guayas, a efecto de que no se cometan abusos con usuarios del transporte de otras de otras provincias del país. Quería dejar expresamente aclarado esto, señor Presidente, para ratificar mi rotunda oposición a que se incorpore una disposición para que el Consejo Nacional de Tránsito quede facultado para que asimile adopte estas tarifas porque sería crear una carga impositiva por la vía de tasas, a ciudadanos que por estos servicios tienen un costo completamente diferente, básicamente si se quiere, porque hay una especie de subsidio vía Presupuesto General del Estado respecto de el pago de sueldos o salarios de los policías de tránsito

en el resto del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Señor Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON.- Señor Presidente, honorables señores legisladores. Me refiero, señor Presidente a la comunicación, a la información que sobre este aspecto tergo para la creación de nuevas tasas y de nuevos impuestos o mejoramientos si se puede así establecer, o legalización de unas tasas que pretendieron, que comenzaron a ser cobradas, pero que luego fueron dejadas en suspenso por el señor Contralor General del Estado. Entonces, señor Presidente, ruego a su Señoría, que por Secretaría en primera instancia se dé lectura a la comunicación a que se hace referencia enviada por el señor Contralor General del Estado, en donde dispone la suspensión de estas tasas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El proyecto original, tiene como fundamento el hecho de que el señor Contralor General del Estado dispuso la suspensión del cobro de varias tasas que cobraba la Comisión de Tránsito del Guayas en razón de que carecían de fundamentos legales correspondientes".

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Deseo que se dé lectura a esa comunicación por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, ese documento no lo tenemos nosotros probablemente debe estar en la Secretaría de la Comisión, no ~~se~~ ha acompañado al informe que se presentó.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, diputado.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias, señor Presidente, hacia relación, porque quienes firman el informe hacen relación y con fundamento a esa prohibición del señor Contralor General del Estado, que serviría como fundamento para establecer a su vez nuestro criterio. Señor Presidente, solicito que por Secretaría se dé lectura al Artículo cincuenta y dos y cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo cincuenta y dos: El Régimen Tributario se rige por los principios básicos de igualdad, proporcionalidad y generalidad. Los tributos además de ser medios para la obtención de recursos presupuestarios,

servirán como instrumento de política económica general. Las leyes tributarias estimularán la inversión, la reinversión, el ahorro y su empleo para el desarrollo nacional; procurarán una útil distribución de las rentas y de la riqueza entre todos los habitantes del país. Artículo cincuenta y tres: Sólo se puede establecer, modificar o distinguir tributos por actos legislativos de órganos competentes. No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio a los contribuyentes. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley". Hasta ahí las disposiciones legales, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, por favor.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias, señor Presidente. Es verdad pues aquí se establece con claridad en el Artículo cincuenta y tres inciso segundo, que las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley, y en eso estamos; pero también debemos partir del contenido del Artículo cincuenta y dos en el que se establece que el régimen tributario rige por los principios básicos de igualdad, de proporcionalidad y de generalidad y consecuentemente con estos principios básicos de igualdad, de proporcionalidad y de generalidad, deben tomarse en cuenta para la aprobación de la ley, ley que necesariamente y de alguna manera debe operar en todo el territorio nacional, de conformidad a lo que establece nuestra propia Constitución. Además, señor Presidente, el anteproyecto toma en cuenta para su alza el sufragio mínimo vital general; esto contradice al contenido del Artículo cincuenta y dos y del Artículo cincuenta y tres, porque las tasas se crean como bien manifestaba ya el Diputado Cárdenas sobre el costo del servicio prestado, y el impuesto generalmente se establece sobre un beneficio que posiblemente se lo tenga; ahí entonces la gran diferencia entre tasa e impuesto que lógicamente con todo el respeto debe tomar en consideración la comisión correspondiente. Además como esto implica, señor Presidente, el pago en sí mismo que lo deben dar o lo deben otorgar los transportadores, sea los de transporte de pasajeros o de transporte de carga y existiendo una comisión de transporte establecida con su anuencia, señor Presidente en el Congreso Nacional, solicito que se envíe una comunicación, a esa comisión para que dé su criterio también al

respecto, porque va a ser una ley, va a ser la creación de nuevo impuesto o de la tasa necesariamente lo van a pagar los transportadores y deben ellos dar su criterio y establecida la comisión por usted, pido entonces que se envíe esa comunicación a la comisión para que ellos den su criterio al respecto, pueden ser ellos o si se quiere ampliar mucho más, puede solicitar su criterio también a la Federación Nacional de Transportadores. Además, señor Presidente, es necesario de alguna manera que se vuelva a insistir al Ministerio de Finanzas dé su criterio correspondiente, es necesario para esta ley, como ya lo había solicitado la economista Teresa Miruche, que se vuelva a insistir a que el Ministerio de Finanzas, dé su criterio correspondiente y no perder de vista lo que se manifieste en la comunicación correspondiente, que desgraciadamente no se dio lectura por Secretaría lo que manifestaba el señor Contralor General del Estado. Es todo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado. Señor Diputado Rosero.

EL H. ROZERO GONZALEZ.- Gracias, señor Presidente. Seré muy breve en atención a que queremos nosotros conocer de inmediato el Proyecto con carácter de urgente que envió el Ejecutivo, señor Presidente. Me agrada y me alegra que quienes han inteligenciado, quienes son los auspiciadores de este proyecto de ley, reconozcan que los tributos sólo pueden ser creados, modificados, o extinguidos por una ley y que es el Congreso Nacional el organismo competente para dictar las leyes aquí en el país. Efectivamente en este Proyecto de ley se crean en favor de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, algunas tasas por la prestación de servicios, pero si observamos con determinamiento, señor Presidente y honorables legisladores, en algunos casos se va a duplicar al usuario el pago de estas tasas, cómo es así, por ejemplo: para solicitar el certificado de permiso del impuesto de vehículos se va a pagar la especie valorada que es el ocho por ciento y se va a pagar también el certificado de permiso al impuesto de vehículos que es el veinticinco por ciento por cada vehículo; para solicitar alguna exoneración se pagará la especie valorada, el ocho por ciento y también se pagará el cero

punto cinco por ciento; para peticionar alguna autorización para cambio de color y supongo de vehículo que tendría que añadirse a éste, en el punto diecisiete de las tasas, se tendrá que adquirir la especie valorada, el usuario pagará el ocho por ciento y adicionalmente también tendrá que pagar un seis por ciento; es decir en nuestro criterio, señor Presidente, aparece una duplicidad en el pago de tasas a cada usuario por un servicio que va a prestar la Comisión de Tránsito, porque el servicio al fin y al cabo es darle la autorización para el cambio de color del vehículo. Yo sugeriría eliminar la primera tasa, la de las especies valoradas, para que el usuario pague a Comisión de Tránsito por el servicio que efectivamente le está brindando Comisión de Tránsito. Adicionalmente yo sugiero que se elimine la tasa número veinte, denuncia por pérdida de placa, matrícula, licencias, porque se supone aquí en el país y de acuerdo a las normas constitucionales, que la justicia es la gratuita, la gratuidad en la administración de justicia. Si uno va a Comisión de Tránsito porque ha sido objeto de un robo de las placas de su vehículo, no puede exigir la Comisión de Tránsito en primer lugar que compre una especie valorada que le va a costar ocho punto por ciento, del salario mínimo vital vigente y adicionalmente que pague por la denuncia que está formulando, entonces el usuario va a decir, señor me elimino ese gasto y no voy a Comisión de Tránsito, y todos sabemos que la denuncia en el caso específico por robo de placas de su matrícula y licencia, que es donde la gran mayoría de casos acontecen, señor Presidente, debe ser motivo para que la víctima pueda concurrir libremente ante Comisión de Tránsito y formular su denuncia como lo hiciera en cualquier otro lugar del país, de manera gratuita. Yo sugiero estos pequeños cambios que son a mi manera de ver trascendentales en la aplicación del Artículo uno de este proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias. Señor Diputado Villaquirán.-
EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Gracias, señor Presidente. Apoyo este Proyecto, tanto es que mi firma acompaña a la del Presidente de la Comisión de Presupuesto, Comisión también a la que me pertenezco. Creo que esto oficializa o legaliza el pedido del señor Contralor para que a través de una

ley que la Comisión de Tránsito pueda legalizar las tasas que está cobrando, a mí me parece muy bien y lo apoyo; segundo me parece muy bien que se trate de racionalizar el cobro de tasas en el tránsito del país a nivel nacional, me parece muy bien la racionalización; pero lo que yo creo, señor Presidente es que este Proyecto habla de la Comisión de Tránsito del Guayas; si mañana la Comisión Nacional de Tránsito del país quiere hacer un cambio parecido, que presente un proyecto y le daremos trámite; pero en este rato estamos discutiendo el Proyecto de la Comisión de Tránsito del Guayas. Yo creo que debemos ser un poquito más ágiles y está bien racionalizar, porque lo que decía el Diputado Bustamante respecto a racionalizar sí me parece interesante, tal vez habría que en el futuro crear comisiones de tránsito en cada una de las provincias, porque si en este rato cargamos a los usuarios con estas tasas a nivel nacional, ellos tienen a su vez a través del Presupuesto del Estado ingresos que no tiene la Comisión de Tránsito del Guayas; la Comisión de Tránsito del Guayas se autofinancia y a mí me parece muy bien, y tal vez esto a futuro debería pensarse en el país; pero en este rato no estamos discutiendo ni la racionalización general, ni el futuro respecto al tránsito del país, estamos discutiendo el Proyecto de la Comisión de Tránsito del Guayas, y desde ese punto de vista mi apoyo. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo segundo. Son sujetos pasivos de estas tasas, todos los usuarios de los servicios indicados en el artículo anterior y el sujeto activo de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo tercero. Los vehículos matriculados en cualquier provincia del país, podrán circular libremente en todo el territorio nacional". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo cuarto. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Regis-

tro Oficial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados en consideración para debate. Sin debate. Siguiente artículo. Los considerando, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Congreso Nacional. Considerando: Que mediante decreto ley número cierto cuarenta de enero veinte de mil novecientos cuarenta y ocho, publicado en el Registro Oficial número ciento doce, de enero treinta de mil novecientos cuarenta y ocho, se creó la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas para organizar, dirigir, reglamentar el tránsito urbano y rural de la Provincia del Guayas; Que la institución ha dejado de percibir determinados ingresos que contaban en sus anteriores presupuestos; Que los recursos económicos generados por esos valores constituirán el sustento para el normal desarrollo de las actividades de la entidad; Que es necesario conservar la prestación de aquellos servicios por lo que hoy la entidad no cobra valor alguno; Que se requiere equilibrar el presupuesto de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, dotándole los recursos económicos y restituyéndole el monto porcentual que generaban los citados valores que fueron suprimidos; En ejercicio de sus facultades constitucionales: Expide la siguiente Ley de Creación de Tasas a favor de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Con las observaciones realizadas por los señores diputados, que el Proyecto se envíe a la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto y una copia de las observaciones a la Comisión de Análisis de Transporte. Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segundo punto del Orden del Día: "Segundo Debate del Proyecto de Ley Especial para Contratación de Proyectos de Interés Social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Informe por favor, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quito, septiembre treinta de mil novecientos noventa y tres. Señor Honorable Samuel Belletiri

Zedeño. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: En relación con el oficio número quinientos cincuenta y seis SCN-93 del veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, al que se anexó la transcripción de la versión de la sesión ordinaria del veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, y que constan las observaciones de los señores legisladores realizadas en el primer debate del Proyecto de Ley Especial para Contratación de Proyectos de Interés Social, número dos-noventa y tres-cero veintiuno, (económico-urgente), tengo a bien hacerle llegar el informe en que han tomado en cuenta dichas observaciones y las correspondientes disposiciones legales, conforme lo expreso a continuación. Este Proyecto considera la necesidad de crear nuevas fuentes de empleo que el emergente déficit habitacional, la carestía de los servicios de agua potable y alcantarillado, y las necesidades de tender la red de caminos vecinales en beneficio de los sectores campesinos y el mejoramiento de la familia ecuatoriana, lo que indica su natural interés para el desarrollo económico-social del país. La Constitución Política en su Artículo sesenta y seis, inciso cuatro, establece que el Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley en materia económica y que podrá calificarlos de urgentes para efecto de su tramitación en el Honorable Congreso Nacional o por el Plenario de las Comisiones Legislativas que podrán aprobarlo, reformarlo, o negarlo dentro de un plazo de quince días por mandato constitucional. Por lo tanto, la urgencia de este Proyecto, se explica en su naturaleza, fines y trámite legal. Con estos antecedentes se estima que dicho Proyecto se puede ubicar en el rango de interés económico social y urgente y si mediante el respectivo trámite constitucional se lo califica como Ley especial, entonces se accederá al régimen de excepción que para efecto de las exoneraciones contempla la ley. En estas circunstancias, señor Presidente, sobre la exoneración de los requisitos precontractuales para contratar la construcción de vivienda de interés social y las necesarias obras de infraestructura a que se refiere el Artículo primero de aquellas otras obras que se señalan en el Artículo dos del proyecto en estudio, se consultó la Ley de Contratación Pública y sus reglamentos, obtenién-

dose que: Primero. La Ley consultada en su Artículo sexto, letra i) prevé la excepción de los procedimientos precontractuales para aquellos contratos que por leyes especiales estén exonerados de licitación, de concursos públicos de ofertas y de precios y privados de precios; Segundo. La excepción segunda: Normas para contrataciones exoneradas de procedimientos precontractuales comunes, Artículo tres y siguientes del reglamento consultado, determinan las especificaciones mínimas de la obra antes de su contratación. La selección de ofertantes y valoración de ofertas, los informes previos al contrato y su adjudicación; Tercero. La misma ley en su Artículo sesenta y cinco, reformado mediante Ley número ciento doce, CLP- Registro Oficial número seis doce de veintiocho de enero del noventa y uno, dispone que se requerirán los informes previos del Contralor General del Estado y Procurador General del Estado, para suscripción de los contratos cuyos montos igualen o exceda la base para el concurso público de precios, aunque no hubiesen sido licitados o concursados; y, Cuarto. El mismo reglamento en su Artículo ochenta y tres, inciso segundo señala detalladamente los documentos que se remitirán cuando se soliciten los informes previos del Contralor General del Estado y Procurador General del Estado, en el caso de los contratos adjudicados de acuerdo con los artículos cinco y seis de la Ley de Contratación Pública, esto es, concretamente para el caso del Artículo seis sin los requisitos o procedimientos precontractuales, pero en todo caso ceñidos a la ley, conforme queda señalado en forma pormenorizada. Consecuentemente, envío a usted adjunto del presente oficio explicativo el nuevo Proyecto de Ley Especial para Contratación de Proyectos de Interés Social, en el que se tomaron como base las observaciones de los señores legisladores realizadas en la sesión del veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, para concordarlas con las pertinentes disposiciones legales y reglamentarias a fin de que se sirva disponer que sea sometido al segundo debate constitucional. Atentamente, abogado Fernando Rosero González, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- El informe, señor Presidente. "Quito,

treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres. Señor Samuel Belletini Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Mediante Oficio número quinientos cincuenta y seis -SCN-93 del veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la Secretaría del Honorable Congreso Nacional, remite a esta Comisión el acta de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes en que se dio lectura al Proyecto de Ley Especial para contratación de Proyectos de Interés Social número dos-noventa y tres-cero veintiuno (económico-urgente). La Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, en sesión realizada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres y previo informe de los señores asesores de la Comisión, conoció y estudió el mencionado proyecto. Con algunas rectificaciones realizadas por los señores miembros de esta Comisión, me permito adjuntarle un proyecto reformado, el mismo que guarda armonía con las disposiciones constitucionales, a fin de que usted le dé el trámite legal correspondiente, esto es, su sometimiento a segundo debate. Atentamente, abogado Fernando Rosero González, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal". "Artículo primero.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda por medio de la Junta Nacional de la Vivienda y hasta agotar el activo inmobiliario actual del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, podrá contratar con exoneración de los procedimientos contractuales previstos en la Ley de Contratación Pública y su reglamento, obras destinadas exclusivamente a la construcción de viviendas de interés social, calificadas como tales por la Junta Nacional de la Vivienda, que no sobrepasen las cien unidades familiares por contratista, en base de contratos por precios unitarios establecidos periódicamente. La entidad procederá a abrir dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la vigencia de esta ley, un registro de profesionales y empresas contratistas que quisieran participar. Ninguna persona natural o jurídica podrá tener más de un contrato simultáneamente". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.-
EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Tiene la palabra el Señor Diputado Simón Bustamante. Punto de Orden

EL H. CARDENAS DAVALOS.- Muy comedidamente, que se lea todo el Proyecto, porque nos han acabado de entregar y entonces puede ser que estemos opinando sobre el primero, sin saber el segundo y el tercero. Entonces le pido que lea todo para tener una idea clara, si es tan amable, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado: La ley dice que tiene que ser artículo por artículo. Consulto a la Sala si se permite la lectura para orientarnos, una vez que haya obtenido la aprobación de la Sala, con mucho placer accedo a su pedido, señor Diputado Cárdenas. Que se lea todo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo segundo. Se autoriza al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Junta Nacional de la Vivienda y del Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias, así como también a los Ministerios de Obras Públicas, de Educación y Cultura, de Agricultura y Ganadería, de Salud Pública, de Bienestar Social, por intermedio de sus entidades y organismos y a los Consejos Provinciales y Municipios, la contratación directa de obras afines a los objetivos específicos de cada organismo, de agua potable, alcantarillado, vialidad, riego, escuelas, guarderías infantiles, jardines de infantes, colegios y demás obras de infraestructura que fueren necesarias para el mismo objeto. Estas obras se realizarán coordinadamente entre las mencionadas entidades y los concejos provinciales y municipios, hasta el equivalente de diez mil salarios mínimos vitales generales. La contratación directa que se autoriza en el inciso anterior, no exime de la obligación que tiene la entidad u organismo contratante, de aplicar los procesos de acuerdo con lo dispuesto en el literal i) del Artículo seis y Artículo sesenta y cinco de la Ley de Contratación Pública y lo determinado en la Sécción Segunda. Artículos tres y siguientes y ochenta y tres del Reglamento de la citada ley de demás leyes pertinentes que hagan viable contratar con el mejor oferente. Cada entidad u organismo deberá aplicar su propio reglamento para el funcionamiento del correspondiente Comité de Contrataciones. Ninguna persona natural o jurídica podrá tener más de un contrato simultáneamente". "Artículo tercero. Quedan derogadas todas las disposiciones legales que se

opongan a la presente ley, que entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí los tres artículos del Proyecto, señor Presidente.-
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Artículo primero, Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias, señor Presidente. En general sobre el Proyecto yo tengo algunas inquietudes y voy a referirme al Artículo primero, señor Presidente; pero sí quiero hacer notar que realmente aquí en el informe para segundo debate hay algunas novedades. En el Artículo primero no se han incorporado algunas observaciones que fueron materia de debate durante el primer debate, señor Presidente, y en el Artículo segundo se han incorporado cierto tipo de obras que no estaban en el primer debate y no se ha incorporado a otras obras que fueron materia de observación para que se incluya. Igualmente, señor Presidente, veo que se agrega un inciso adicional que no existía en el Artículo dos del informe para primer debate, respecto del requerimiento de los informes de Contraloría y Procuraduría, creo que la intencionalidad de aprobar este proyecto de ley era darle agilidad a la contratación de este tipo de obras; me parece que un poco estamos creando una serie de..., es decir, estamos aplicando normas que constan en la Ley de Contratación Pública a este Proyecto. En el caso específico del Artículo primero, señor Presidente: Se aclaró y se pidió de manera reiterativa, que la Comisión incorpore al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, aquí no consta y se dijo de qué el Ministerio de Desarrollo Urbano a través de la Junta Nacional de la Vivienda y del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hasta que se agote su activo inmobiliario, debería... no, no, no, es que el sentido no es el mismo, es totalmente diferente el sentido. Es decir, el sentido está exactamente igual al proyecto presentado para primer debate, se pidió a la Comisión que mejorara la redacción, de tal manera que quede: "El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, por medio de la Junta Nacional de la Vivienda y el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hasta agotar su activo inmobiliario actual", esa fue la redacción que textualmente se pidió que se incorporara para segundo debate, señor Presidente. Posteriormente también se indicó que el monto de las obras tenía que ser específicamente determina -

do y la redacción quedaba de la siguiente manera: "Podrán contratar con exoneración de los procedimientos no contractuales, precontractuales, procedimientos precontractuales", quedó también determinado así, señor Presidente. Se ha eliminado la sílaba pre y entonces esto determina ya un concepto distinto. Respecto de los trámites que deben hacerse en cuenta al procedimiento para la contratación pública, creo que debe ser error de tipeo, señor Presidente; pero debe agregarse en la palabra contractuales, debe anteponerse la sílaba pre, precontractuales son los requisitos que deben quedar exonerados. Y adicionalmente continúa, señor Presidente, dice: "Calificadas como tales por la Junta Nacional de la Vivienda" y habría que agregar "cuyo monto no sobrepase el costo de las cien unidades familiares por contratistas"; estas fueron las observaciones que se realizaron en el primer debate. El Artículo primero, señor Presidente, constituye, con errores, una copia casi textual del informe para primer debate. De tal manera de que no se han recogido, señor Presidente, las observaciones que se hicieron para segundo debate. Yo quiero dejar expresado esto porque el Artículo tal como está aquí, sigue manteniendo las mismas confusiones del Proyecto y del informe para primer debate, señor Presidente. Señor Presidente, yo mociono un cambio del texto del Artículo primero y propongo que quede textualmente de la siguiente manera: "El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, por medio de la Junta Nacional de la Vivienda y del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hasta agotar su activo inmobiliario actual, podrá contratar con exoneración de los procedimientos precontractuales previstos en la Ley de Contratación Pública y su reglamento, obras destinadas exclusivamente a la construcción de vivienda de interés social, calificadas como tales por la Junta Nacional de la Vivienda, cuyo monto no sobrepase el costo de las cien unidades familiares por contratista, etcétera, etcétera, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Romero.-----
EL H. ROMERO CABRERA.- Señor Presidente: Creo que vale la pena dejar constancia de una grave contradicción en la que han incurrido sectores políticos del país representados en este Congreso Nacional. Hasta hace poco tiempo se señalaba que el Gobierno no tiene ninguna preocupación

por los temas de interés social, que se había olvidado de ellos y que tenía su acción orientada exclusivamente al cumplimiento de un programa macroeconómico. Cuando el Ejecutivo, porque dispone ya de algunos recursos para iniciar inmediatamente la ejecución de obras, plantea un proyecto de ley especial, para simplificar los trámites y procedimientos a efectos de poder contratar rápidamente la ejecución de obras, surgieron un sinnúmero de oposiciones, comentarios, a que ese proyecto pudiera concretarse. En este punto yo quiero señalar algo que en mi provincia estamos viviendo: Hace cuatro meses el señor Presidente de la República asigna al Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias, quinientos millones de sucre para que puedan invertirse en obras de infraestructura sanitaria en algunos sectores de la zona rural de la Provincia de Chimborazo; han pasado cinco meses y no puede todavía adjudicarse la ejecución, sino de una obra pequeña que costaba alrededor de cuarenta millones de sucre, las otras todavía no pueden contratarse, ni siquiera se ha invitado a los proponentes para que hagan sus ofertas, analizarlas y adjudicar los contratos; todo eso por el peso que significa la gravísima limitación establecida en la Ley de Contratación Pública para valores que ahora resultan de poco monto, dado el proceso inflacionario al que el país ha estado sometido en los últimos años, proceso inflacionario que es mucho más acelerado, en el caso del valor de los materiales de construcción. Ha habido oposición de todo tipo, se ha argumentado en todos los sentidos, se ha creído ver en esta ley, un sinnúmero de malas intenciones y hay evidentemente sectores que tienen gran habilidad para descalificar las propuestas por bien intencionadas y correctas que estas sean, ya lo hemos visto a la Ley de Modernización que tiene en si muchos conceptos, no se le llama tal, sino se dice que es la ley de la privatización. Al Proyecto de Reformas Constitucionales para la integración y funcionamiento del Congreso Nacional, igualmente, no se le llama de esa manera, es el proyecto de la autoprórroga de los diputados, a este proyecto se le llamó el proyecto para adjudicar a dedo los contratos, y de esta manera se quiso desacreditarlo, se quiso impedir que se apruebe con la intención que tenía, se ha querido frustrarlo de todas formas, al extremo hemos

llegado de que las observaciones y comentarios hechos por el señor Diputado Simón Bustamante, demuestran evidentemente que lo dicho en el Artículo primero, no nos lleva a ninguna parte; y quiero yo insistir especialmente en un punto, al haber puesto que: Se podrán contratar con exoneración de los procedimientos contractuales, estamos desnaturalizando completamente la intención de la propuesta, nos estamos refiriendo, siempre lo hemos estado haciendo así, a los requisitos precontractuales o procedimientos precontractuales, igualmente debe también incluirse no solamente a la Junta Nacional de la Vivienda, sino también al Banco de la Vivienda. Yo coincido plenamente con las observaciones hechas por el señor Diputado Simón Bustamante, y pediría al Congreso Nacional, si es que todavía podemos seguir funcionando, para el caso de que haya quórum, de que acoja el planteamiento hecho por el señor Diputado en la votación a la cual usted dará paso en el momento que considere que el Artículo ha sido suficientemente discutido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos más de cuarenta legisladores. Diputado Romero. Diputado Juan José Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON.- En este artículo, señor Presidente, se hace referencia a cuáles son las posibilidades de contratación que se lo puede hacer con procedimientos, con los niveles precontractuales, sin llamar a concurso, es decir, niveles que permitan financiar programas máximo de cien unidades... Entiendo que nos quedamos sin quórum, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos quórum, señor diputado y les ruego principalmente a los señores diputados de Gobierno que nos acompañen, que estamos debatiendo un proyecto enviado con carácter de urgente por el señor Presidente; y si es que se van convocar a sesión extraordinaria para esta noche. Continúe, señor Diputado Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON.- Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden está pidiendo.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS.- Yo quería explicarle, señor Presidente, yo creo que hay que conversar, hay que dialogar en el Congreso, porque si es que así tomamos actitudes de este tipo, estamos arruinando no solamente la imagen del Congreso, sino del país. Señor Presidente, el objetivo de esta ley, del Ejecutivo era hacer las cosas más rápido

en lo que se refiere a obras de interés social, y yo, señor Presidente, yo, fui uno de los que propuse, que las reglas del juego estén claras y que aquí se ponga en este proyecto de ley, la posibilidad de que se controlen las obras, con juego claro, con fórmula clara, para que no se hagan los vivos posteriormente al hacer las obras, pero, señor Presidente, en el Artículo segundo, se refiere a todo nuevamente, nuevamente a toda la Ley de Contratación Pública, es decir que este proyecto de ley enviado por el Ejecutivo ya no tiene razón de ser, si así vamos a seguir operando, señor Presidente, en el Congreso, yo creo que nos estamos engañando nosotros mismos; se debía haber acogido las observaciones que hicimos nosotros, estamos de acuerdo en que las cosas estén claras en que este país de corruptos, las reglas estén claras, pero, señor Presidente, no es otra cosa que el volver a la Ley de Contratación Pública nuevamente. Por lo tanto, nuestra posición, señor Presidente, como bloque de Gobierno es retirarnos, porque no nos queda otro remedio, qué podemos hacer.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proponer textos alternativos, si usted me lo pregunta.....-----

EL H. CARDENAS DAVALOS.- Necesitaríamos , señor Presidente, cambiar totalmente el informe de la Comisión, si es que usted me permite mocionar y si yo tengo aquí el apoyo de que esto regrese a la Comisión y se vuelva a hacer un nuevo informe para hoy, estaríamos de acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON.- Quisiera pedirle al Diputado Alberto Cárdenas, si me permite, y a través de él a los diputados de bloque de Gobierno, primero que nos reinstalemos hoy en la noche, con este mismo Orden del Día, y que el Gobierno proponga, no como Comisión ya, sino como diputados que presenten redacciones alternativas y que nos reinstalemos hoy en esta sesión, de tal manera que lo que se ha mejorado el Proyecto o lo malo que se le ha quitado, realmente pueda ir y no pase simplemente por aprobación por el Ministerio de la Ley. Yo le propongo, señor Presidente, que nos reinstalemos en la sesión y que los diputados propongan redacciones alternativas, ya con redacciones concretas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados. Consulto, declararános unos minutos en receso. Declaro un receso de diez minu-

tos, si no nos ponemos de acuerdo, convocaré a sesión extraordinaria. Señor Secretario, el resultado de su constatación del quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESION, SIENDO LAS 11H30'.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veintiún legisladores presentes en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Al no haber quórum reglamentario, no puedo reinstalar esta sesión extraordinaria; por lo tanto, convoco a una nueva sesión extraordinaria para hoy a las nueve y treinta p.m. Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ.- A pedido de los honorables legisladores aquí presentes, la Comisión de lo Civil y Penal va a estudiar o a reestudiar el proyecto que se ha presentado y vamos a presentar antes de las nueve y treinta el proyecto final.-----

El señor Presidente clausura la sesión siendo las trece horas con veinte y ocho minutos.-----

Sr. Samuel Belletini Zedeño
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

Abg. Abdón Monroe Palan
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abg. Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

LP/ss